



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMÁ R.P.

ACUERDO No.146

De 20 de noviembre de 2007

Por el cual se incorpora al Presupuesto del Municipio de Panamá para la Vigencia Fiscal 2007, un Crédito Adicional.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°.129 de 8 de noviembre de 2006, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Panamá, para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007;

Que dentro del Presupuesto se contempla la expedición de Créditos Extraordinarios y Suplementarios, estableciendo el Artículo 64 del Acuerdo de Presupuesto vigente, el procedimiento a seguir para la obtención de los créditos adicionales cuando exista un ingreso que no haya sido incluido en el presupuesto o se establezca uno nuevo;

Que el Crédito Adicional que se solicita será asignado a la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario;

Que este Crédito Adicional tiene como finalidad pagarle a la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario la deuda pendiente de la Administración Alcaldía con esa dependencia;

Que de conformidad con información suministrada por la Tesorería Municipal mediante Nota TM-2989 de 14 de noviembre del presente año, se certifica que existe un excedente en los ingresos reales con relación al Presupuesto de Ingreso que superan los Setecientos Mil Balboas (B/.700,000.00);

Que el Señor Alcalde del Distrito ha remitido al Consejo Municipal de Panamá copia de la Nota Num.2085-2007-DFG-MULT. de 15 de noviembre de 2007, en la que la Contraloría General de la República informa que "...considera viable el Crédito Adicional por la suma de Setecientos Mil Balboas (B/.700,000.00) para los usos solicitados".

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto del Municipio de Panamá para la Vigencia Fiscal 2007; mediante un Crédito Adicional, gastos por la suma de Setecientos Mil Balboas (B/.700,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos del Artículo Primero el crédito adicional por la suma arriba mencionada se desglosa como sigue:

Detalle	Partida Presupuestaria	Monto
Alquiler de Equipo Rodante	5.76.1.9.001.01.01.105	700,000.00

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a surtir efectos a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año 2007.

LA PRESIDENTA,

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

2

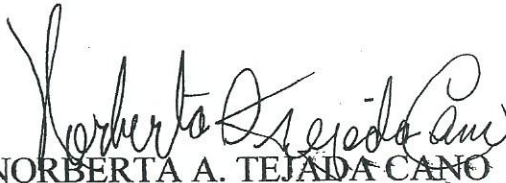
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 22 de noviembre de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE



JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,



NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR JUAN CARLOS NAVARRO, ALCALDE DEL DISTRITO CAPITAL.-